UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°356 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 514-2019-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre encargo de Puesto y Funciones de la Oficina de Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las Disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicios a la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó acto;

Que, con Memoranda N° 216-2019-ORa-OGPP/UNSCH, de fecha 26 de marzo de 2019, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite Opinión Técnica Presupuestal sobre propuesta de encargo de Puestos y Funciones del personal administrativo de la UNSCH, en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de Encargo de Puesto y Funciones al Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Grimanesa Perpetua Saravia Zamora, como Directora de Administración I de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Oficina de Servicios Asistenciales, plaza CAP 0333, Nivel Remunerativo F-3, a partir de su incorporación hasta el 30 de junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de su incorporación hasta el 30 de junio de 2019, las funciones de Directora de Administración I, Nivel Remunerativo F-3 , Plaza CAP N° 0333, GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA (1213), como jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 356 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3000786 5005863 Bienestar y Asistencia Social

META:
0014 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

Mg. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

- 1677 -

Mg. CARLOS CAZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Servicios Asistenciales
Interesada
Archivo

CAZP/fph